

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



PRIMERA

Copia:

De:

Otorgado Por:

**PROTOCOLIZACIÓN DE LAS CO
CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE
COMPAÑÍA OLEODUCTO DE CRUDOS PESA
(OCP) LTD. Y MÁS DOCUMENTOS**

A Favor De: **27 DE DICIEMBRE DEL 2016**

El:

Parroquia: **INDETERMINADA**

Cuántia:

QUITO, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000020088



20161701032P03425



PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P03425

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:58)

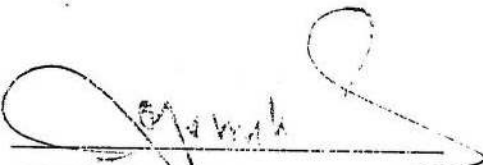
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

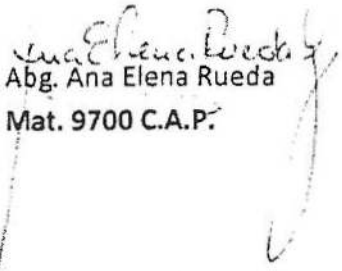
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUEDA GUERRERO ANA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401045430

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria

Ana Elena Rueda, abogada en libre ejercicio con matrícula 9700 del Colegio de Abogados de Pichincha, sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo la Protocolización de la Traducción del Certificado de Existencia Legal de la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd.


Abg. Ana Elena Rueda
Mat. 9700 C.A.P.



Factura: 002-001-000020033



20161701032D04298

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D04298

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JAZMINN CATERINE VEGA ALCAZAR portador(a) de CÉDULA 1708778160 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:42).

JAZMINN CATERINE VEGA ALCAZAR
CÉDULA: 1708778160

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MC-98489

**Certificado de Existencia Legal
A QUIEN INTERESE**

POR ESTE MEDIO CERTIFICO que

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

una compañía debidamente organizada y existente bajo y en virtud de las leyes de las Islas Cayman se encuentra a la fecha de este certificado en Existencia Legal con la oficina, y debidamente autorizada para ejercer en consecuencia todas las facultades investidas en la compañía.

Otorgado bajo mi mano y Sello en George Town en la isla de Grand Cayman este 29 de noviembre de 2016.

[FIRMA ILEGIBLE]

Funcionario autorizado

Registro de Compañías

Islas Cayman

[SELLO]

REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS

EXENTO

ISLAS CAYMAN

Código de Autorización: 990850759939

www.verify.gov.ky

29 de noviembre de 2016

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman

Este documento público

2. ha sido firmado por [MANUSCRITO "D. Evadne Ebanks"]

3. actuando en la capacidad de [MANUSCRITO "un Funcionario Autorizado"]

4. lleva el sello del [MANUSCRITO "Registrador de Compañías Islas Cayman"]

CERTIFICADO

5. en Grand Cayman

6. el [MANUSCRITO "30 de noviembre de 2016"]

7. por [MANUSCRITO "K. Stewart"] por el Gobernador de las Islas Cayman

8. Número [MANUSCRITO "12189"]

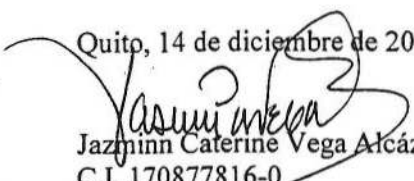
9. Sello [SELLO SECO]

10. Firma [FIRMADO "K. Stewart"]

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Para los efectos establecidos en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial 349 de 31 de diciembre de 1993, yo, Jazminn Catherine Vega Alcázar, en mi calidad de intérprete, certifico que el texto que antecede que contiene el Certificado de Existencia Legal de la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd. y su apostilla, es fiel traducción al castellano del idioma inglés del original que también se acompaña.

Quito, 14 de diciembre de 2016


Jazminn Catherine Vega Alcázar
C.I. 170877816-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA 170877816-0

CIUDADANÍA
VEGA ALCAZAR
JAZMINN CATERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
LAZARUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

VEGA MARCO ROSENDO
ALCAZAR NIDIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170877816-0 020 - 0296
VEGA ALCAZAR JAZMINN CATERINE
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA G
DUPLICADO USD 1
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
3959238 19/09/2014 15:18:18
3959238

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 9296

FACTURA N° 20033

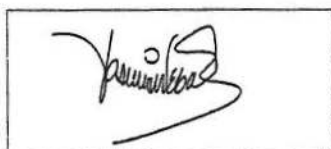
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (ss).

Quito, 23/12/2014

Gabriela Cadenas
Dña. GABRIELA CADENAS LÓPEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708778160

Nombres del ciudadano: VEGA ALCAZAR JAZMINN CATERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VEGA MARCO ROSENDO

Nombres de la madre: ALCAZAR NIDIA VICTORIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 167-001-05579



167-001-05579

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 11:52:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



MC-98489

Certificate Of Good Standing

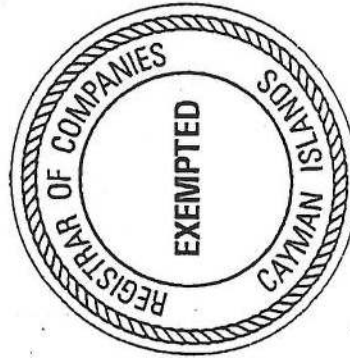
TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 29th day of November
Two Thousand Sixteen



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "S. Smith", written over a horizontal line.

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



Authorisation Code : 990850759939
www.verify.gov.ky
29 November 2016

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country: The Cayman Islands

This public document

2. has been signed by D. Evadne Ebancks

3. acting in the capacity of An Authorized Officer

4. bearing the seal/stamp of Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman

6. the 30 November 2016

7. by Y. Stewart for Governor of the Cayman Islands

8. No. 12189

9. Seal/Stamp

10. Signature Y Stewart

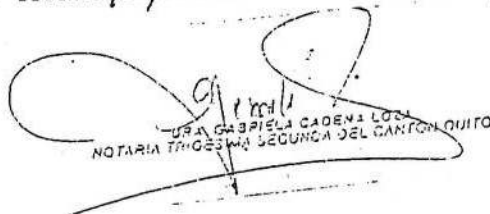
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 4296

FACTURA N° 20033

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 4 foja (s) útil (as).

Quito, 23/12/2016


GABRIELA CADENALOSA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 3425

FACTURA N° 20088

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 4 foja (s) útil (as).

Quito, 23/12/2016


GABRIELA CADENALOSA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA ABOGADA ANA ELENA RUEDA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NUEVE SIETE CERO CERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD. Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN CINCO (5) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD. Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

